



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Instrucciones de Jefatura DEM

DECRETO ALCALDICIO N° 4371.- /
 Monte Patria, 31 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO Instrucciones de Jefatura DEM.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL COMPENSATORIA**, a Doña **GLENY DEL ROSARIO OLIVARES BARRAZA**, RUT N° [REDACTED], Profesor de Inglés, Docente Curriculista del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, por reemplazar los valores que se le pagan por AVDI.
- 2.- La prórroga de la Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2017, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2018.
- 3.- La prórroga de la Asignación asciende a la suma de \$48.000.- (Percibía al 29 de febrero de 2016), mensual, imponible y tributable.
- 4.- Dejase establecido que a contar 01 de enero de 2017, no se deberá cancelar el AVDI.
- 5.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE